

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DEL SERVICIO, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES, DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN LAS INSTALACIONES DE CANTUR, S.A.**

ACTA Nº 3

EXP.22.0749.CA.SE

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE RESULTADO DE SOBRE “B)” Y ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE SOBRE “C)”, Y SU RESULTADO Y PROPUESTA DE ADJUDICACION, EN SU CASO, DEL CONTRATO DEL SERVICIO, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES, DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN LAS INSTALACIONES DE CANTUR, S.A.**

Siendo las 09.00 h del día **20 de diciembre de 2023**, en la sede de la Sociedad Regional Cantabria de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander, se reúne la MESA DE CONTRATACION, designada por el Órgano de Contratación por resolución de fecha 23 de junio y 26 de septiembre de 2023, para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

**PRESIDENTE:** Dña. Carolina Arnejo Portilla, Director jurídica de Cantur, S:A, por delegación de D. Luis Martínez Abad, Director General de CANTUR, S.A.

**VOCALES:**

- **D. Santiago Gutiérrez Gómez**, Director Económico-Financiero CANTUR, S.A.
- **Dª. Marta Gutierrez Sáez**, departamento de Prevención de Riesgos Laborales de Cantur, S.A.
- **D. Carlos Hernandez de Sande**, Coordinador de Contratación y Compras de CANTUR, S.A.
- **Dª. Carolina Arnejo Portilla**, Directora Jurídica de CANTUR, S.A.

**SECRETARIA:** Dña. Carolina Arnejo Portilla, Director jurídica de Cantur, S. A., en sustitución de Dña. Alejandra San Martín Mediavilla, Tecnico jurídico de Cantur, S.A, (con voz pero sin voto).

Por la secretaria se informa que el presidente designado por el órgano de contratación no ha podido asistir por motivos sobrevenidos, habiendo delegado la presidencia de la mesa en la Directora Jurídica de Cantur, S.A., Dña. Carolina Arnejo Portilla.

Así mismo, la secretaria de la mesa no puede acudir a la misma por imposibilidad sobrevenida asumiendo las funciones de la misma Dña. Carolina Arnejo Portilla,

La reunión tiene por objeto proceder al resultado del sobre B) y apertura del sobre C) y su resultado, y propuesta de adjudicación, en su caso, conforme al PCP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato del contrato del Servicio en función de las necesidades de coordinación de seguridad y salud de las obras de contracción en las instalaciones de Cantur, S.A.

Por la presidenta se abre la sesión e informa que se ha recibido en la mesa informe emitido en fecha 26 de octubre de 2023, por la Técnico Superior en prevención de riesgos Laborales, Dña. Valvanuz Fernández Rodríguez, el cual queda unido al expediente siendo el resultado el siguiente:

LABORAL RISK SERVICIO DE PREVENCIÓN S.L. ....	14 Ptos.
EUROCONTROL S.A., .....	25,50 Ptos.
WSP SPAIN-APIA S.A.U. ....	26 Ptos
SGS TECNOS, S.A. ....	39,50 Ptos
INGENIERIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L. ....	31 Ptos.

Por los miembros de la mesa se comprueba que en el informe de valoración se recoge la propuesta de exclusión del procedimiento de la mercantil **LABORAL RISK SERVICIO DE PREVENCIÓN S.L.**, al no haber alcanzado el umbral mínimo de 20 puntos necesarios para pasar a la siguiente fase del procedimiento.

En este sentido, por la asesora jurídica de la mesa se informa a los demás miembros que el Pliego de condiciones particulares establece en el apartado I.N. CRITERIOS DE ADJUDICACION, lo siguiente:

(...)

**1.2 CRITERIOS SUBJETIVOS VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR (HASTA UN MÁXIMO DE 40 PUNTOS).**

**A) HERRAMIENTA / APLICACIÓN INFORMÁTICA (máximo 20 PTOS)**

*Se valorará la accesibilidad, funcionalidad para la organización de las obras e instalación y sencillez de la interfaz, para el desarrollo óptimo del presente contrato.*

*Para ello, se deberá de presentar una memoria explicativa, que contenga como mínimo los puntos detallados en el punto 5.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.*

*La memoria deberá tener una extensión máxima de 15 páginas, con el siguiente formato:*

- ESPACIO interlineado 1.5
- TAMAÑO FUENTE 11
- TIPO LETRA CALIBRI

**B) METOLOGÍA DEL SERVICIO (máximo 20 PTOS)**

*Se valorará la Concreción, claridad y la precisión de la Memoria que deberá incluir como mínimo los puntos detallados 5.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Además, se valorará, la aportación del modelo de actas de visitas, modelo de actas de reuniones, modelo de informes mensuales de Coordinación de Seguridad y Salud y de Coordinación de Actividades Empresariales y otros documentos que consideren necesarios para el servicio, y su adecuación a la actividad de la empresa, no formando parte de la extensión de la memoria (se aportará como anexo).*

*La memoria tendrá una extensión máxima de 15 páginas (excluyendo la aportación de los modelos que formarán parte del anexo de la misma), con el siguiente formato:*

- ESPACIO interlineado 1.5
- TAMAÑO FUENTE 11

- TIPO LETRA CALIBRI

***Serán eliminadas del procedimiento de selección aquellas ofertas que en la valoración CRITERIOS SUBJETIVOS VALORADOS MEDIANTE JUCIOS DE VALOR no adquieran una puntuación de al menos VEINTE (20) PUNTOS.***

Así mismo por la Asesora jurídica se informa que el artículo 139 de la Ley de Contratos del Sector Público se establece:

***“Artículo 139. Proposiciones de los interesados.***

- 1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.”*

Así mismo, la Resolución 479/2022 del Tribunal Administrativo central de la Comunidad de Madrid recoge *“Como es sabido, los pliegos conforman la ley del contrato y vinculan a los licitadores que concurren a la licitación, aceptando su contenido y también a los órganos de contratación y vinculan en sus propios términos, (Vid por todas STS de 29 de septiembre de 2009 o Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, 128/2011, de 14 de febrero (JUR 2011/170863)), de manera que los licitadores han de estar y pasar por los mismos en todo su contenido. 479/2022”.*

A tenor de lo anteriormente expuesto, por los miembros de la mesa se acuerda por unanimidad excluir a la mercantil **LABORAL RISK SERVICIO DE PREVENCIÓN S.L.**, **por no haber alcanzado la oferta en la fase de valoración del sobre B** la puntuación mínima de 20 puntos necesarios para continuar en procedimiento y pasar a la siguiente fase de valoración de las ofertas.

A continuación, al tratarse de la apertura del sobre C) de acto público, por la Presidenta se invita a incorporarse al acto a los licitadores que hubieran comparecido al mismo, accediendo el representante de la mercantil **EUROCONTROL SA**.

A continuación, se procede a la apertura del Sobre C del contrato de referencia, siendo el contenido el siguiente:

El sobre B de la licitadora **EUROCONTROL S.A.**, contiene:

Oferta económica: 53.210€ Iva no incluido.

Por los miembros de la mesa se comprueba que para la tarea Asistencia técnica/jurídica en materia de PRL se ha ofertado un importe de 200€ Iva no incluido, importe que supera el precio unitario establecido en los pliegos que rigen la contratación que asciende a la cantidad de 90€ Iva no incluido.

El sobre B de la licitadora **WSP SPAIN-APIA S.A.U.** contiene:

Oferta económica: 58.200€ Iva no incluido.

Por los miembros de la mesa se comprueba que para la tarea Informe mensual se ha ofertado un importe de 300€ Iva no incluido, importe que supera el precio unitario establecido en los pliegos que rigen la contratación que asciende a la cantidad de 130€ Iva no incluido.

El sobre B de la licitadora **SGS TECNOS, S.A.** contiene:

Oferta económica: 50.200€ Iva no incluido.

Por los miembros de la mesa se comprueba que para la tarea Asistencia técnica/jurídica en materia de PRL se ha ofertado un importe de 100€ Iva no incluido, importe que supera el precio unitario establecido en los pliegos que rigen la contratación que asciende a la cantidad de 90€ Iva no incluido.

El sobre B de la licitadora **INGENIERIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.** contiene:

Oferta económica: 74.400€ Iva no incluido.

Por los miembros de la mesa se comprueba que la mercantil ha superado en su oferta los siguientes precios unitarios:

Diligencias previas y acta fin de obra: oferta 300€ Iva no incluido, estando establecido en el importe de 90€ Iva no incluido.

Verificación y seguimiento de la documentación incluido el libro de subcontratación, libro de incidencias, etc.: oferta 100€ Iva no incluido estando establecido el importe máximo de 90€ Iva no incluido.

Informe mensual: oferta 300€ Iva no incluido estando establecido el precio máximo de 130€ Iva no incluido.

Asistencia técnica/jurídica en materia de PRL se ha ofertado un importe de 300€ Iva no incluido, estableciendo los pliegos el importe de 90€ Iva no incluido.

A continuación, por la asesora jurídica se informa a los demás miembros de la mesa que en el pliego de condiciones particulares se establece que I.N. CRITERIOS DE ADJUDICACION se establece:

*“Obtendrá cero puntos la oferta que presente precio igual al valor estimado del contrato y obtendrá 40 puntos la oferta que presente un menor precio. Serán excluidas las ofertas que superen el importe del valor estimado del contrato y los precios unitarios.”*

Así mismo, tal y como se ha expuesto con anterioridad tanto el artículo 139 de la LCSP como numerosas resoluciones de los tribunales de recursos contractuales establecen que las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones.

A la vista de lo expuesto, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad excluir del procedimiento a las mercantiles **EUROCONTROL S.A.**, **WSP SPAIN-APIA S.A.U.**, **SGS TECNOS, S.A** y **INGENIERIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.**, por haber superado en sus respectivas ofertas los precios unitarios establecidos en la licitación.

A la vista de los acuerdos de exclusión de todas las mercantiles que han concurrido al procedimiento, por lo miembros de la mesa se acuerda elevar al órgano de contratación, la proposición de desierto del procedimiento de referencia.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 09:25 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTA y SECRETARIA

VOCAL

Carolina Arnejo Portilla

Carlos Hernández de Sande

VOCAL

VOCAL

Santiago Gutiérrez Gómez

Marta Gutiérrez Sáez